INPEC

INPEC 26-02-2026 13:36
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0042038 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6395 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FREDY MUÑOZ DANNY
DESTINO 6393 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SECTOR DE
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SECTOR DE GUARDERIA, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO ATENCION NIÑOS MENORES DE

2026IE0042038

Ibagué, febrero 26 de 2026

Dragoneante
Kevin Steven Llanos Trujillo
Contador COIBA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO (adquisición de elementos para el Sector de GUARDERIA, **ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO ATENCION NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS** del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué

Muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la expedición del Concepto Financiero que correspondan a la partida asignada mediante la resolución a continuación enunciada de manera detalla:

No. 000474 del 26 de ENERO del 2026; por la cual se ordenan partidas presupuestales a los Establecimientos del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2026, SUBORDINAL A-03-03-01-017–REC.10– **ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO ATENCION NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS**, BSITEM 629, por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 19.500.000) MCTE**, los cuales son necesarios para la adquisición de elementos según Lineamientos. Este rubro se solicitó la Expedición del **CDP No**. 4026 de fecha 3 de febrero de 2026 por un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 19.500.000) MCTE. **Rubro** A-03-03-01-017–REC.10– ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO ATENCION NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS. Guardería. **RECURSO**: NACION, **RESOLUCION**: **NO. 000474 del 26 de ENERO del 2026.**

Agradezco su atención a la solicitud,

Cordialmente,

Dra. MONICA PORTELA ARAGON
Directora Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué PICALEÑA – Incluye ERE.

Revisó: OL. TE. Arias Perdomo Luis Enrique/ Responsable Atención y Tratamiento
Elaborado por: I.J. Muñoz Danny Fredy apoyo Contratación Área De Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 26/02/2026
Archivo: C/Documentos/contratos 2026

INPEC 26-02-2026 14:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0042205 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8705-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
DESTINO 8705-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FELLY MUÑOZ DANNY
ASUNTO RESPUESTA
OBS

INPEC

2026IE0042205

Ibagué, 26 de febrero de 2026

Doctora
MONICA PORTELA ARAGON
Directora Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media seguridad de Ibagué Picaleña- incluye Pabellón de Reclusión especial.
INPEC

Asunto. Respuesta Radicado N° 2026IE0042038 DEL 26-02-2026

Dando respuesta a la solicitud descrita en el asunto del presente escrito, me permito emitir el siguiente **CONCEPTO FINANCIERO**, para inicio del siguiente Proceso de Contratación:

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SECTOR DE GUARDERÍA, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, ATENCIÓN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA – INCLUYE PABELLON ESPECIAL – COIBA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso de contratación es: - DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 4026 de fecha; 03 de febrero de 2026; según Resolución N° 000474 del 26-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo **A-03-03-01-017, (ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO),** recursos Nación.
IVA, RETENCIONES E ICA	**IVA:** Para los rubros **A-03-03-01-018,** El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130/ de la Ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia". El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió Certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2026. **RETENCIONES:** Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente. **ICA:** Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente.

INPEC

Atentamente,

KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
Responsable Área Contable COIBA

Revisado por KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO– Contador COIBA
Elaborado por Dg. RODRIGUEZ MORENO JOHNATHAN ANDRES – Depuración contable
Fecha de elaboración: 26/02/2026